



## H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/ 29 19 ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO "PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR"

En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los O días del mes de Mayo del año Dos Mil Diecinueve, siendo las
HD to Candod do Tarlano Occidente De 1
del afin Dos Mil Diecinneve siendo los
horas, ante el suscrito luez Cívico Municipal en turno Lia
on of Juzgado Civico, Carrelera Tulum-Boca palla Km. 15 (defrás de la Dirección General de Compidad Publica Tulum-Boca palla Km. 15 (defrás de la Dirección General de Compidad Publica Tulum-Boca palla Km. 15 (defrás de la Dirección General de Compidad Publica Tulum-Boca palla Km. 15 (defrás de la Dirección General de Compidad Publica Tulum-Boca palla Km. 15 (defrás de la Dirección General de Compidad Publica Tulum-Boca palla Km. 15 (defrás de la Dirección General de Compidad Publica Tulum-Boca palla Km. 15 (defrás de la Dirección General de Compidad Publica Tulum-Boca palla Km. 15 (defrás de la Dirección General de Compidad Publica Tulum-Boca palla Km. 15 (defrás de la Dirección General de Compidad Publica Tulum-Boca palla Km. 15 (defrás de la Dirección General de Compidad Publica Tulum-Boca palla Km. 15 (defrás de la Dirección General de Compidad Publica Tulum-Boca palla Km. 15 (defrás de la Dirección General de Compidad Publica Tulum-Boca palla Km. 15 (defrás de la Dirección General de Compidad Publica Tulum-Boca palla Km. 15 (defrás de la Dirección General de Compidad Publica Tulum-Boca palla Km. 15 (defrás de la Dirección General de Compidad Publica Tulum-Boca palla Km. 15 (defrás de la Dirección General de Compidad Publica Tulum-Boca palla Km. 15 (defrás de la Dirección General de Compidad Publica Tulum-Boca palla Km. 15 (defrás de la Dirección General de Compidad Publica Tulum-Boca palla Km. 15 (defrás de la Dirección General de Compidad Publica Tulum-Boca palla Km. 15 (defrás de la Dirección General de Compidad Publica Tulum-Boca palla Km. 15 (defrás de la Dirección General de Compidad Publica Tulum-Boca palla Respectada Dirección General de la Dirección General de Compidad Publica Tulum-Boca palla Respectada Dirección Dirección General de Compi
on to solidado por los afficillos 30, 37, 38,41, 47, 43, 36,57, 58, 50 fracción las III del Declemente de fuetale Civilia.
SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA PREVENTIVO MUNICIPAL, C. CON GRADO DE CONTRA CON
adverte a la Disserte Company de Stato de
nilmero de la contova de la pariante
relación - Con
C. despreide que et
nacimiento (a) del Enfodo (b)
civil:e.colarde
domicilio particular en:
Macco de Regramento de Justicia Chiamana de Julium, Quintana Roo, SIENDO QUELA DUCTA DESPLEGADA INFRINGE LO
DISPUESTO POR EL ARTICULO fracción pula detra fina fara:
portuger of order y ochonda for en la protection
Do conformidad and all of the state of the s
de la falta administrativa consistente en:
Daniera Charles
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
D. CLARACON DEL PROPARIE INVENACTOR
En este acto se le concede el uso de la najabra al pre unto in esto y con fundamento en la establacida
os intormado que una defectio a que una persona de su contra da la asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma apparente ap
que lo favorezcan y refiere que
Fit concordancia con la cotablacida con la Cotablac
En concordancia con lo establecido con el as sulo 61 pracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera así en restallo presenta de la concordancia con lo establecido con el así sulo 61 pracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en
su caso à la queja si la hubiera, así como todas es pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS:
Sala tomas de la constante de
- Chelas
The state of the s
The common contraction of the last
SE RESULT VE
UNICO: CON FUNDAMENTO CO DISPLIESTO POR LOS ARTICULOS LA ERACCIONA VI. 12 ERACCIONA VI. 13 ERACCIONA VI. 13 ERACCIONA VI. 14 ERACCIONA VI. 14 ERACCIONA VI. 15 ERACCIONA VI. 15 ERACCIONA VI. 15 ERACCIONA VI. 16 ERACCIONA VI. 17 ERACCIONA VI. 17 ERACCIONA VI. 18
UNICO: CON FUNDAMENTO LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1; 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMBA O DATUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA, ROO, SE RÈSUELVE SOBRE LA CONDUCTA
UNICO: CON FUNDAMENTO LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1; 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMB. TO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA ROO, SE RÈSUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA OR CIUDADANO.
UNICO: CON FUNDAMENTO LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1; 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMBA O DATUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA, ROO, SE RÈSUELVE SOBRE LA CONDUCTA
UNICO: CON FUNDAMENTO LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS I; 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMBRE O DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA OR CIUDO DANO LO
UNICO: CON FUNDAMENTO LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1; 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMB. TO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA ROO, SE RÈSUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA OR CIUDADANO.
UNICO: CON FUNDAMENTO LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS I; 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMBRE O DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANAIROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA OR CIUDODANO LOS MUNICIPIO DE QUE:
UNICO: CON FUNDAMENTO LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS I; 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMER TO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANAIROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA OR CIUDODANO LOS LOS LOS LOS LOS LOS LOS LOS LOS LO
UNICO: CON FUNDAMENTO LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS I; 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMER TO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANAIROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA OR CIUDODANO LOS LOS LOS LOS LOS LOS LOS LOS LOS LO
UNICO: CON FUNDAMENTO LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS I; 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMBO O DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA OR CIUDO DANO LO
UNICO: CON FUNDAMENTO LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS I; 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMBRIO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANAIROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA OR CIUDO DANO LOS LOS LOS LOS LOS LOS LOS LOS LOS LO
UNICO: CON FUNDAMENTO LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS I; 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMBRIO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA OR CIUDO DANO LO
SE RESUELVE  UNICO: CON FUNDAMENTO LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS I; 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMER TO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA OR CIUDO DANO LOS LOS LOS LOS LOS LOS LOS LOS LOS LO
SE RESUELVE  UNICO: CON FUNDAMENTO DE DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1; 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII  DEL REGLAMER O DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANAIROO, SE RÈSUELVE SOBRE LA CONDUCTA  ESPLEGADA OR CIUDO DANO  DE' INFRINGIRLOS IN ABRALES SENALADOS, EN VIRTUD DE QUE:  MEDIOS DE PRUEBA  PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE  PRUEBAS:  IL-EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR:  III-EL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO ( ) QUE INDICA:  SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. SU LA CANTOR ( ) QUE INDICA:
SE RESUELVE  UNICO: CON FUNDAMENTO DE DISPUESTO POR LOS ARTICULOS I; 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII  DEL REGLAMPA O DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA, ROO, SE RÈSUELVE SOBRE LA CONDUCTA  ESPLEGADA OR A CIUDADANO DE LA CONDUCTA  ESPLEGADA OR A CIUDADANO DE LA CONDUCTA  ESPLEGADA OR A CIUDADANO DE LA CONDUCTA  MEDIOS DE PRUEBA  PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE  PRUEBAS:  IL-EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR:  III-EL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO  SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. SUN PROPERTIONE  IIILA DECLARACION DEL INFRACTOR OUE REFIERE:
UNICO: CON FUN DAMENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS I; 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANAIROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA OR CIUDIDANO  DE INFRINGIR LOS NA MERALES SENALADOS, EN VIRTUD DE QUE:  MEDIOS DE PRUEBA  PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS:  L. EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR:  IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO  SUSCRITO POR EL MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO  IIILA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE:  IV AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTILACIONES EL INERACTOR ADOPTO LINA CONDUCTA.  IV AL MOMENTO DE INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTILACIONES EL INERACTOR ADOPTO LINA CONDUCTA.
UNICO: CON FUN DAMENTO NO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS I, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMA TO DA JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANAROO, SE RÈSUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA OR CIUDANO ROLL TO ANO ROLL TO ANORTH AND ROLL TO ANOTHER
UNICO: CON FUN DAMENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS I; 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANAIROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA OR CIUDIDANO  DE INFRINGIR LOS NA MERALES SENALADOS, EN VIRTUD DE QUE:  MEDIOS DE PRUEBA  PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS:  L. EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR:  IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO  SUSCRITO POR EL MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO  IIILA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE:  IV AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTILACIONES EL INERACTOR ADOPTO LINA CONDUCTA.  IV AL MOMENTO DE INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTILACIONES EL INERACTOR ADOPTO LINA CONDUCTA.





Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55):

a).- La naturaleza de- la falta.

b).-Los medios empleados en su ejecución.

c).- La magnitud del daño causado.

d).-La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo .impulsaron a cometer la fala

f).-La reincidencia,

Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor, siendo que tiene derecho a una multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala los numerale 33 según sea el caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación jurídica

SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACION DE	E LA MULTA
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sanción, a consanción, y las conmutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los medios eraps, dos er daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reincidencia, las condiciones, cor de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la equidad y la just.	cición la magnitud del
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conformidad firma do y rat ica y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna.	ando, quienes firman al margen
Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución para los ad debe expresar en presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de que se resulta el Apediente a la D Municipal para su conocimiento, análisis y resolución————————————————————————————————————	este acto su inconformidad y s que señala el artículo 95 del irección de la Unidad Jurídica
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicilio a espaldas del edificio de Se, ridas, úbica, Tránsito y Bomberos Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y protección de la datos personales que se proporcionan para expediente.	
De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en Parsión de Sujetos Obligados para el Est mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser solicitate con fines est disticos y el cumplimiento de dispos transparencia.	ado de Quintana Roo, otorgo siciones en materia de
Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el portal orivial WEB umgirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos	privacidad
C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO	
FIRMA DE CONFURMIDAD DEL INFRACTOR	
NOMERE TRIMA EL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZ (Por-este matio ran so el todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que s LIBERACION DEL INFRACTOR	GADO CIVICO e inserta en el mismo)
CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL: 32 FRACCIÓN: DEL RE	EGLAMENTO DE JUSTICIA OR LA SANCION DE:
FECHADE SALIDA:  OCOSTO HORA DE SALIDA:  JUEZ QUE LIBERA:  JUEZ QUE LIBERA:  RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-DE MI LIBERACION TODAS Y CADA UNA DE MIS PERTENEN HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIONS EXALADO  OCOSTO  RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-DE MI LIBERACION TODAS Y CADA UNA DE MIS PERTENEN HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIONS EXALADO  OCOSTO  OCO	ICIAS. DE LAS CUALES SE
ADMINISTRATION OF COMMENTATION OF THE EXPEDIENT ADMINISTRATION OF THE PROPERTY AND ADMINISTRATION OF THE PROPERTY AND ADMINISTRATION OF THE PROPERTY ADMINI	

FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INERACTOR





## ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

C. JUEZ CÍVICO MUNICIPAL EN TURNO. PRESENTE:

TRÁNSITO:	FISCALIA:	JUZGADO CÍVICO	0:	
Mexicanos, 126 de la Constitu	ución Política del Estado d ciones IV, X y XX del Regla	le Quintana Roo, y 66 fracc Imento Interno de la Direcc	ión I, II, III, IV v V del Real	ón Política de L.S Es ados Unidos la mento de J. Sticia Cívica para el Publica, Tráns do y Bomberos del
En la Ciudad de Tulum, Qu		días del mes del detención:		del año en curso, siendo las Me permito
presentar al C. fecha de nacir estado civil:				ad, con
escolaridaden:		y con	En l'idza de presi	particular unto infractor del Reglamento de
me proces	to te 2	pensonas pensonas proce	ela Condar escopola no av eli ala de- te 1) 2017 (	1 9271 The 40 19 Lingson 9
4	<b>5</b>			
				1

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

FIRMA DEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO (Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)





FECHA DE SALIDA: & 8/08/14

HORA DE SALIDA: 23 Lev lh

JUEZ QUE LIBERA: Reste

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TODA Y C. DA LA DE MIS PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SENALADO.

FIRMA DE CONFORMIDAD D<del>EL I</del>NFRACTOR



## CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD COORDINACIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA TRÁNSITO Y BOMBEROS



A DOV Z			
APELLIDO PATE	RNO APE	LLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
			·
MEXICANA EXTRA	NJERO		_ CAN TA MANU
		٠.	
GURIDAD PÚBLICA:	TRANSITO:	POLICIA TURISTICA:	. ( )
ARQUE CON UNA X.	INTOXICACION ETIL	ICA EN BASE AL ALCOHOLIMETRO:	
IENTO ETILICO DE 0.0-0.05%		#	
ADO I: 0.06-0.20% LEVE	GRADO II; 0.21-0.29% GR MODERADO	RADO III: 0.30% O MAS	ADO IV:
TOXICACION ETILICA EN BA	SE A PARAMETROS CI INICOS.	SEVERO	CO HOLICO CRONICO
suma final de los números que se JENTO ETILICO:	encuentren en cada uno de los rubros dará como re  1.NORMAL 2MINIMO	sultado el grado de intercione e la que se er 3EVIDENTE	cuentra:
TICULA PALABRAS: OVIENTOS:	1BIEN 2REGULAR 1NORMAL 2COORDINAL	3INCOHERENTE: 4NA	
ARCHA:	1 NORMAL 2 CLAUDICAN	NTE 3ATA VA 4-NI	
g.	ADO III: 9 O MÁS. GRADO IV: ESTUPOR O CO	DMA policite To	(AL: A/
UEBA DE ROMBERG:		PUPILAS:	exceptex car
IOXICACION FOR SUBSTANG	CIAS ILICITAS: COCAINA: MARIHUAN.	TINNER:OTRAS!	_ "
AGNOSTICO:	TIEMPO DE USO: DIAS	MESES AÑO	S
	-M. / 1 C	Styl -	
	ox lacon	Aldica.	1 GRADO
SERVACIONES:	126		
ATUAJES	26% -16UCA	> Nous	: Santes.
	EN SIGNES: CUADRO CL VICO	TARDAN MAS DE 15 DIAS EN SA 1 SI 2 NO	NAR:
<b>5</b>		DEJA CICATRIZ VISIBLE: 1 SI 2 NO	
1		PONE EN RIESGO LA VIDA: 1 SI 2 NO	·
		SI ES CONDUCIDO POR OTRA PI	ERSONA:
7		1 CONOCIDO	
	4.59	2FAMILIAR 3DESCONOCIDO	<u></u>
	9% 9% 9%	4OTROS LUGAR DONDE OCURRIO EL PE	P.G.A.YOT
		1DOMICILIO 2 VIA PÚBLICA	RCANCE:
	594594	3TRABAJO 4 CARRETERA	
		5 ESCUELA 6 PARQUE	
		7PLAYA	
	The state of the s	8 LOTE BALDIO	
		8 LOTE BALDIO	-
N° DE PATRULLA	NOMBRE Y FIRMA DEI		NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO



## CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD COORDINACIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA TRÁNSITO Y BOMBEROS



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

1. HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA
2.HX PENETRANTE	16.LUXACION
3.HX PUNZANTE	17.FRACTURA
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II
7.QUEMADURA I GRADO	21.ESGUINCE G III
8.QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION
9.QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA
10.DERMOESCORIACION	24.EDEMA
I1.ESCALPE	25.ERITEMA
12.EQUIMOSIS	26.TATUAJE
13.CONTUSION LEVE	27.CICATRIZ
14.CONTUSION MODERADA	
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTAY CIAS:
I.CAIDA	1. ACCIDENTE 1.
2.ARMA DE FUEGO	2.AS LTO
3.ARMA BLANCA	3.RIÑA
4.0BJETO CONTUSO	ACCIDAD DOMICILIARIO
5.GOLPE 3RA PERSONA	5. VOLENCIA FAMILIAR
6.VAPOR	d TAQUE DE ANIMAL
7.LIQUIDO CALIENTE	. 7 TRAS
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL	
9.OBJETO PUNZO CORTANTE	
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA	
11.OTRAS	

NOTAS U OBSERVACIONES MEDICAS:

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.

SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUE LE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL JUZGADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO.

Derecho a hacer del conocimiento de un familiar o persona que desee mediante llamada telefónica,	el moti	vo de su
 detención y el lugar de custodia en que se halle en cada momento.	4. 11.00.	.0 40 04

Derecho a recibir atención médica si padece alguna enfermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consideración del médico, será remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipio de Tulum.

Derecho a ser respetado en su persona, no ser violentado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, en el tiempo que se encuentre recluido en las celdas del juzgado cívico municipal.

Derecho a no ser sometido en ningún momento del procedimiento a técnicas ni métodos que denten contra su dignidad, induzcan o alteren su libre voluntad.

Derecho a conmutar la sanción impuesta a través de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerido por autoridad, pudiendo ser, cualquier labor de limpieza, reforestación y manteninarento o cualquier otra labor que beneficie a la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantés o umillantes, el cual será bajo el consentimiento del infractor en forma escrita.

En caso de ser menor de edad, será remitido al DIF. para que sigan el procedimiento de etención correspondiente.

A ser asistido por un traductor o intérprete.

Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez circo deberá expresar en ese mismo acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en exp diente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para resentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglatherito ante el deparamento de jueces cívicos

FIRMA DE LA TER DO

